



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 18

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a DORIS SANCHEZ RUALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.952.507 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 012 de 21 de Febrero de 2012, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO: Decretar** la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 006-2009 que cursa en este despacho, en contra de la Señora DORIS SANCHEZ RUALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.952.507, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "CAFETERIA REAL" ubicado en la calle 15 No. 17-79, de conformidad con la parte motiva. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión a la Señora DORIS SANCHEZ RUALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.952.507. En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto. **ARTICULO TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 006-2009, una vez ejecutoriado el presente acto.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy **23 JUL 2013**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **05 AGO 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maria Mercedes Arellano